

A cuerdo de doze. de octubre de 1675 =  
 para remitir dineros a Villa nueva de  
 los ynfantes =

En la Villa de Calatayud en doze dia del mes de octubre de  
 mill seiscientos setenta y cinco. Su m. de Pedro Juan hidalgo  
 y Antonio hidalgo fernandez. Alcaldes hordenarios desta  
 dha. Villa por sumas. Miguel fernandez ortiz, Juan de mo  
 ya, y Pedro palau ayala. Rex. Junta y Congregados en  
 lasala de su junta muerdo, don de lo diron deca tumbon dese  
 junta. para tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de  
 sumas. Y un yntelido desta mpp, y dexer m que por quanto  
 se alla en esta Villa. Don suantamayo y nauarete. Juz. Coma dion  
 cia de Villanueva de los ynfantes. a sacobrenes de los deutos. Q.  
 pertenecientes a dha. cherrucia, causanda gran suma de acaer. Como  
 se ha rrecomos cuendo. quibastay. Fiere de un qdros su mill y que  
 renta por Reales. En m. dano. desta Villa y sus deutos. por lo  
 qual mandaron. sedes que. Suo dha. Audiencia. Remitir de  
 a dha. cherrucia. tres mill Reales por quenta de dho. deutos  
 que dha. cantidad de. Con dho. rrecom. son de dho. rrecom. siguiente

130000

30957

20000

10470

10000

0500

- De Juan Hurtado Mayor por el alcavala que amende el año pasado  
 de sus cuneros setenta y cinco, tres mill seiscientos cinquenta y siete
- Anton de. De Don Pedro Hurtado de m. doza. Como a fiador. Q.  
 fue de Pedr. de Lopez de la calle. por el alcavala de m. doza de  
 Luis de sus cuneros setenta y quatro. Dos mill R. de Bellon
- De Alar. Fernandez de m. doza. amondador del alcavala de Luis de  
 sus cuneros setenta y ocho, mill quatro cuneros y setenta Reales
- De Don Pinedo amondador del alcavala de Luis de mill sus cuneros  
 setenta y tres, mill Reales de Bellon por quenta de su amondador.
- De Juan. Guillen amondador del alcavala de Luis de sus cuneros  
 sesenta y cinco = por quenta de su amondador. quinientos R.

